

**SCI-252-2020**

## **Comunicación de acuerdo**

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas  
Director Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez  
Director Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo  
Director Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo  
Director Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria  
Director Oficina de Planificación Institucional

Licda. Silvia Watson Araya  
Directora Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3161, Artículo 8, del 11 de marzo de 2020.  
Presupuesto Extraordinario No. 02-2020 y su vinculación con el Plan  
Anual Operativo 2020

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso b. del artículo 18 del Estatuto Orgánico, indica que son funciones del Consejo Institucional:

“...  
b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.  
...”

2. La Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indica:

*“4.2.14 Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales.  
4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación.”*

3. En la Sesión Ordinaria No. 3154, artículo 8, del 29 de enero de 2020, el Consejo Institucional da por conocidos los ajustes realizados, en cada una de las partidas que componen el presupuesto definitivo 2019, para operar en el período 2020; en razón del “archivo sin trámite” del Presupuesto Ordinario 2020, remitido a la Contraloría General de la República.
4. En la Sesión Ordinaria No. 3156, artículo 12, del 12 de febrero de 2020, el Consejo Institucional da por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, mismo que registra un superávit al cierre del citado periodo, que asciende a ¢9,796,651.33 miles.
5. En la Sesión Ordinaria No. 3158, artículo 7, del 19 de febrero de 2020, el Consejo Institucional aprueba el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020, por un monto de ¢1,670,059.25 miles, y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020.
6. La Comisión de Planificación y Administración, conoce en reunión No. 859-2020, del 28 de febrero de 2020, la versión preliminar del Presupuesto Extraordinario No. 2-2020.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según la Liquidación Presupuestaria del año 2019, el superávit al cierre del citado periodo alcanzó un monto de ¢9,796,651.33 miles. De tales fondos, el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020 incorporó un monto de ¢1,670,059.25 miles, que corresponden a recursos que se incluyeron para dar continuidad a las obligaciones adquiridas, vía orden de compra y/o solicitud de bienes en el año 2019. Consecuentemente, queda disponible un saldo de ¢8,126,592.08 miles, los cuales propone la Rectoría sean distribuidos en este segundo presupuesto extraordinario, de la siguiente forma:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 8, del 11 de marzo de 2020

Página 3

Bienes duraderos no incluidos en el Presupuesto Ordinario 2020	¢2,245 miles
Pago prestaciones legales con superávit	¢500 miles
Transferencias	¢500 miles
Nuevas inversiones en infraestructura y equipo	¢2,274 miles
Fondos específicos con reclasificación	¢798 miles
Fondos restringidos	¢1,810 miles

2. Mediante oficio SCI-181-2020, del 02 de marzo de 2020, la Comisión de Planificación y Administración solicita a la Rectoría valorar la prioridad y oportunidad de los proyectos clasificados como “Nuevas inversiones en infraestructura y equipo”. Se solicita, además, el plan de remodelaciones y equipo de los Centros Académicos de Limón y Alajuela, así como de los Campus Tecnológicos San Carlos, San José y Central. Adicionalmente, que se indiquen los criterios empleados en la priorización de los proyectos que, preliminarmente, se propone sean atendidos mediante los recursos a incorporar en este presupuesto extraordinario.
3. En oficio R-228-2020, fechado 03 de marzo de 2020, la Rectoría remite formalmente el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020 (oficio OPI-056-2020 del 03 de marzo de 2020). Además, informa que dichos documentos fueron conocidos y avalados por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 07-2020, artículo 8, del 02 de marzo del 2020.
4. Por oficio R-233-2020, con fecha de recibido 04 de marzo de 2020, se complementa la información requerida en el oficio SCI-181-2020, y se adjunta el “Plan Táctico de Mantenimiento 2020-2022”, el cual se indica fue analizado por el Consejo de Rectoría en sesión de trabajo del 07 de enero del año en curso. Así mismo se señala que los criterios de priorización de los proyectos en infraestructura y equipo, que se incorporan en este informe son:  
  
“...  
1. Necesidad de espacio  
2. Cumplimiento de Ley No. 7600  
3. Requerimientos de planes de mejora de las re-acreditaciones  
4. Proyectos de sostenibilidad ambiental  
5. Mejoras rutinarias de las instalaciones en todos los Campus y Centros para su mantenimiento correctivo y preventivo  
...”
5. El listado de proyectos en infraestructura y equipo que propone la Administración en este presupuesto extraordinario, con un costo total de ¢2,274 miles, se indica a continuación:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 8, del 11 de marzo de 2020

Página 4

No.	Proyecto	Costo
Ficha Proyecto 1	Instalación eléctrica San Carlos	500 millones
Ficha Proyecto 2	Residencias San Carlos	110 millones
Ficha Proyecto 3	Piso Plaza Real CAA	90 millones
Ficha Proyecto 4	Laboratorio CCA	42 millones
Ficha Proyecto 5	Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas	60 millones
Ficha Proyecto 6	Maquina Compostera	25 millones
Ficha Proyecto 7	Remodelación parada buses principal	25 millones
Ficha Proyecto 8	Recarpeteo calle Forestal	60 millones
Ficha Proyecto 9	Cambio cubierta CETT Zapote	200 millones
Ficha Proyecto 10	Reforzar iluminación exterior Cartago	15 millones
Ficha Proyecto 11	Remodelación B4	50 millones
Ficha Proyecto 12	Remodelación B6 Computación	150 millones
Ficha Proyecto 13	Ascensor A-2 y Escalera emergencia	45 millones
Ficha Proyecto 14	Instalación eléctrica B1/B2/B3	52 millones
Ficha Proyecto 15	Laboratorio Metrología	75 millones
Ficha Proyecto 16	Laboratorio Biotecnología	50 millones
Ficha Proyecto 17	Lab. Materiales	25 millones
Ficha Proyecto 18	Remodelación Edificio C4	500 millones
Ficha Proyecto 19	Remodelación Agro negocios	75 millones
Ficha Proyecto 20	Remodelación Casa Amón	75 millones
Ficha Proyecto 21	Cambio iluminación CA	20 millones

NOTA: se adicionan 30 millones no distribuidos en el Programa 1, para cubrir emergencias que se presenten durante la ejecución de los proyectos.

6. La Comisión de Planificación y Administración verifica que, la anterior lista de proyectos, en cuanto a edificaciones del Campus Tecnológico Central Cartago, responde a la priorización que aprobó el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 12, del 18 de diciembre del 2019, denominada "Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 2020-2035 y su normativa urbana", específicamente en el mapa #2.
7. En reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 860-2020, realizada el jueves 05 de marzo 2020, se recibe al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria y al Lic. Sergio Picado Zúñiga, Director y colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, respectivamente; para la presentación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo.
8. Se desprende del informe por programa, objetivo estratégico y meta, rendido por la Oficina de Planificación Institucional, que las metas existentes en el Plan Anual Operativo 2020, encuentran una inyección de recursos con este presupuesto. Al respecto, la Comisión de Planificación y Administración solicita durante la reunión No. 860-2020, que se modifique el informe de vinculación presupuesto-PAO, de forma que se evidencie el comportamiento en la cuantificación de las metas; lo cual fue atendido en oficio OPI-065-2020 del 09 de marzo de 2020.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 8, del 11 de marzo de 2020

Página 5

9. Ante la conveniencia de profundizar, en cuanto al destino de los recursos incluidos en este presupuesto, la necesidad de contar con insumos específicos para la toma de decisiones, validar la priorización que efectúa la Administración en los proyectos de infraestructura y equipamiento, y la necesidad de incorporar lo antes posible estos recursos en el presupuesto institucional, la Comisión acuerda recomendar al pleno del Consejo Institucional, aprobar la incorporación de los recursos en el Presupuesto Institucional, con el fin de que la Administración continúe el trámite externo, y se condicione la ejecución de los siguientes proyectos, hasta finalizar el análisis de los mismos:

No.	Proyecto	Costo
Ficha Proyecto 3	Piso Plaza Real CAA	90 millones
Ficha Proyecto 4	Laboratorio CCA	42 millones
Ficha Proyecto 5	Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas	60 millones
Ficha Proyecto 8	Recarpeteo calle Forestal	60 millones
Ficha Proyecto 9	Cambio cubierta CETT Zapote	200 millones
Ficha Proyecto 16	Laboratorio Biotecnología	50 millones

10. Se extrae del documento presupuestario adjunto al oficio R-228-2020, del 03 de marzo de 2020, el desglose de origen y aplicación de los recursos a incorporar en este presupuesto extraordinario:

“ ...

**CUADRO 1**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**(Miles de colones)**

PARTIDA	FONDOS LIBRES	FONDOS ESPECÍFICOS	TOTAL INGRESOS
<b>ORIGEN RECURSOS:</b>	<b>7,328,945.96</b>	<b>797,646.12</b>	<b>8,126,592.08</b>
<b>FINANCIAMIENTO:</b>	<b>7,328,945.96</b>	<b>797,646.12</b>	<b>8,126,592.08</b>
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	7,328,945.96	797,646.12	8,126,592.08
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS:</b>	<b>7,328,945.96</b>	<b>797,646.12</b>	<b>8,126,592.08</b>
REMUNERACIONES	0.00	4,080.45	4,080.46
SERVICIOS	0.00	82,715.16	82,715.16
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	39,549.04	39,549.04
INTERESES Y COMISIONES	0.00	60,000.00	60,000.00
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	300,000.00	300,000.00
BIENES DURADEROS	6,828,945.96	75,317.33	6,904,263.29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00	220,447.26	720,447.26
AMORTIZACIÓN	0.00	15,536.87	15,536.87

”

...

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 8, del 11 de marzo de 2020

Página 6

11. En cuanto a la composición del origen de los recursos (superávit por tipo de fondo: libre y específico) a incorporar en este presupuesto, el Departamento Financiero Contable indica en el oficio DFC-0383-2020, fechado 10 de marzo de 2020:

*“... en el análisis del Informe de Presupuesto extraordinario N°1-2020, la Contraloría General de la República, indicó que los recursos provenientes del Fondo del Sistema, según Ley 5909, deben ser reclasificados de fondos específicos a fondos libres [oficio DFOE-SOC-0286 del 28 de febrero de 2020], con lo cual la nueva distribución del Superávit 2019, queda de la siguiente manera:*

**Superávit por instrumento presupuestario**

(miles de colones)

Superávit Libre:	¢7,328,945.95
Superávit Específico	¢797,646.13
Superávit PE 02-2020:	¢8,126,592.08
Compromisos PE-1-2020:	¢1,670,059.25
<b>Superávit Total 2019:</b>	<b>¢9,796,651.33</b>

*En relación con lo expuesto, se incluye un cuadro detallado de los cambios planteados:*

**Composición ajustada del Superávit 2019**

(en miles de colones)

Concepto	Liquidación	Ajuste Fondo del Sistema	Liquidación ajustada
Fondos libres	8 195 023,49	659 827,20	8 854 850,69
Fondos específicos	1 601 627,84	- 659 827,20	941 800,64
<b>Total</b>	<b>9 796 651,33</b>	<b>-</b>	<b>9 796 651,33</b>

...”

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020, por un monto de ¢8,126,592.08 miles, y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, según documentos adjuntos a este acuerdo.
- Autorizar a la Administración a enviar este segundo presupuesto extraordinario a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), debiendo hacer saber a la STAP en la nota de remisión que, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en un acto de responsabilidad y respeto a la vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, autoriza este envío; sin embargo, reitera que continúa el apoyo y no lo declina sobre los recursos interpuestos, tanto en la Sala Constitucional, en relación con la no aplicación del Título IV y en el Tribunal Contencioso Administrativo, en relación con la no aplicación del Título III para las Universidades Públicas.
- Instruir a la Administración para que remita el Presupuesto Extraordinario No. 2-2020 y su vinculación con el Plan Anual Operativo 2020, a la Contraloría General de la República.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3161 Artículo 8, del 11 de marzo de 2020

Página 7

- d. Condicionar la ejecución de los recursos asignados a los siguientes proyectos, a fin de ser analizados en conjunto con la Administración:

No.	Proyecto	Costo
Ficha Proyecto 3	Piso Plaza Real CAA	90 millones
Ficha Proyecto 4	Laboratorio CCA	42 millones
Ficha Proyecto 5	Cambio de motocicletas vigilancia eléctricas	60 millones
Ficha Proyecto 8	Recarpeteo calle Forestal	60 millones
Ficha Proyecto 9	Cambio cubierta CETT Zapote	200 millones
Ficha Proyecto 16	Laboratorio Biotecnología	50 millones

- e. Recordar a la Administración que, toda nueva edificación o remodelación del Campus Tecnológico Central Cartago incluida en este presupuesto, se deberá desarrollar atendiendo el “Plan Maestro del Campus Tecnológico Central Cartago 2020-2035 y su normativa urbana”, mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3152, artículo 12, del 18 de diciembre del 2019.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**



PE 2-2020 final 03  
marzo.pdf



Modificac PAO 2020  
produc Presup Extra

**PALABRAS CLAVE: Presupuesto - Extraordinario No. 2-2020 - Vinculación - PAO**

- c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars